



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Penal

AVISO DE ENTERAMIENTO

Se fija el presente aviso hoy veintidós (22) de octubre del 2020, por el término de ocho (8) días, con la intención de notificar el fallo emitido el 27 de agosto de 2020 por el H. Magistrado Dr. JAIME HUMBERTO MORENO ACERO, resolvió **NEGAR** la acción de tutela interpuesta por **MANUEL ANTONIO BERNAL DÍAZ** contra la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de la misma ciudad y la Fiscalía Treinta y Uno de la Unidad para la Extinción del Derecho de Dominio y Contra el Lavado de Activos, por la presunta vulneración de su derecho fundamental al debido proceso. Procede impugnación dentro de tres (3) días siguientes a esta notificación, de lo contrario diligencias se remitirán a H. Corte Constitucional para eventual revisión.

Lo anterior con el fin de enterar del asunto a **NANCY ALEXANDRA GRACIA PÉREZ, JORGE ALFARO ROA ROMERO, ZULLY BERNAL GRACIA, ALEXANDRA BERNAL GRACIA, PITO DÍAZ MORENO, FLOR MARINA CASTAÑEDA PÉREZ, LEONARDO CRUZ BOLÍVAR** partes y demás sujetos intervinientes dentro del proceso de extinción de dominio con radicado N° 2014-039-J (Rad. 2517 E.D. F. 28 ESP.) seguido contra **MANUEL ANTONIO BERNAL DÍAZ**, adelantado a instancia de la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, el Juzgado Tercero Penal del Circuito Especializado en Extinción de Dominio de la misma ciudad, así como A LAS DEMÁS PERSONAS QUE PUEDAN VERSE AFECTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTE TRÁMITE CONSTITUCIONAL

MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ

Oficial Mayor

Oscar C.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.
. PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428
www.cortesuprema.gov.co

Sala Casación Penal@2020